



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 106 -2020-GRLL-GOB/PECH

Trujillo,

05 OCT. 2020

VISTO: el Informe N° 025-2020-GRLL-GOB/PECH-06.4.CAES, de fecha 25.09.2020, relacionado con la modificación del Plan Anual de Contrataciones del PECH 2020, a fin de excluir e incluir los procedimientos de selección que indica;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 03-2020-GRLL-GOB/PECH, de fecha 17.01.2020, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Estado; modificándose el mismo mediante Resoluciones Gerenciales N° 029-2020, 076-2020, 077-2020, 079-2020, 082-2020 y 084-GRLL-GOB/PECH, de fecha 11.03, 31.08, 04.09, 08.09, 10.09 y 11.09.2020, respectivamente;

Que, a través del Oficio N° 066-2020-GRLL-GOB/PECH-07, de fecha 17.09.2020, la Subgerencia de Operación y Mantenimiento se dirige a la Oficina de Administración informando que debido a la pandemia y el tiempo de ejecución del presente ejercicio 2020, ha reprogramado sus adquisiciones, según los cuadros N° 01 y 02 que adjuntan. Precisa que en el cuadro N° 01 Reprogramación del PAC 2020, se indica el estado en que se encuentra los requerimientos (95% de requerimientos efectuados) y el Cuadro N° 02 se lista la Relación de Procesos a Excluir por las razones antes indicadas;

Que, mediante Oficio N° 461-2020-GRLL-GOB/PECH-11, de fecha 21.09.2020, la Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica se dirige a la Oficina de Administración solicitando la exclusión del servicio para la elaboración de información técnica, análisis y reportes a Osinergmin correspondiente a la calidad de producto (tensión) y suministro (interrupciones y compensaciones) en aplicación de la NTCSE y NTCSE, correspondientes a los semestres 2020-I y 2020-II; de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 156-2020-GRLL-GOB/PECH-11-DEE, de fecha 21.09.2020;

Que, por otro lado, se observa que mediante Oficio N° 260-2020-GRLL-GOB/PECH-11, de fecha 30.07.2020, la Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica se dirige a la Oficina de Administración solicitando la contratación del servicio de Estudio de Coordinación del Sistema de Protección del Sistema Eléctrico del PECH;

Que, mediante Informe N° 025-2020-GRLL-GOB/PECH-06.3-ADQ-CAES, de fecha 25.09.2020, el responsable del PAC SIGA SEACE informa al responsable del Área de Adquisiciones respecto a la exclusión e inclusión de procedimientos de selección en el PAC 2020, adjuntando los documentos que justifican la modificación, así como los cuadros correspondientes.



Que, mediante Oficio N° 325-2020-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 30.09.2020, la Oficina de Planificación informa que existe disponibilidad presupuestal para atender el servicio de Estudio de Coordinación de Protección del Sistema Eléctrico del PECH, por un valor estimado de S/800,000.00;

Que, mediante Informe Legal N° 109-2020-GRLL-GOB/PECH-04.PMC, de fecha 30.09.2020, la Oficina de Asesoría Jurídica evalúa la normatividad aplicable, opinando por la procedencia de modificar el PAC, de acuerdo a lo solicitado;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que las Entidades podrán modificar el PAC, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección;

Que, por otro, la Directiva N° 003-2018-OSCE/CD, "Plan Anual de contrataciones", prevé en el numeral VII – De las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones, que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal. Asimismo, señala que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC; precisando que el documento que aprueba dicha modificación indicará la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión; debiendo verificarse el sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y, los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado;

Que, en mérito a lo expuesto y los dispositivos antes citados, resulta procedente efectuar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2020, con motivo de la inclusión del proceso que se indica;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Ley N° 30225 y Decreto Supremo N° 350-2015-EF, respectivamente; así como la Directiva N° 003-2018-OSCE/CD; en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2020, en el sentido de **EXCLUIR** los procedimientos de selección que se indican en el Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC para el año 2020, en el sentido de **EXCLUIR** los procedimientos de selección que se indican en el Anexo 01 que forma parte de la presente Resolución Gerencial.

TERCERO.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución Gerencial en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de (05) cinco días hábiles, así como su publicación en la Página WEB del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC.





CUARTO.- Disponer que la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, ubicada en la Av. 2 s/n, Parque Industrial, La Esperanza, Trujillo, para su revisión y adquisición al precio de costo de reproducción.

QUINTO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, de la Subgerencia de Operación y Mantenimiento y Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, así como del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCÓN, Ph.D
GERENTE



SISGEDO Doc. N° 5841/84
Exp. N° 4726580

ANEXO 01

EXCLUSION : PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020

NRO	N° PAC	Description	Valor estimado	OBJETO	GERENCIA U OFICINA	OBSERVACIONES
		LICITACION PUBLICA	1,580,500.00			
1	1	ADQUISICION DE EXCAVADORA HIDRAULICA	1,000,000.00	BIEN	SGOYM	email de la SGOYM del 15.04.2020
2	2	ADQUISICION DE TRANSFORMADORES ELECTRICOS	580,500.00	BIEN	DEE	OFICIO 461-2020-GRLL-GOB/PECH-11
		CONCURSO PUBLICO	435,000.00			
3	4	SERVICIO DE REPOSICION DE BARRAJE FIJO DE LA BOCATOMA CHAVIMOCHIC	435,000.00	SERVICIO	SGOYM	INFORME N° 002-2019-GRLL-GOB/PECH-06.4-ADQ-FGCA
		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2,158,937.50			
4	8	ADQUISICION DE TECLES ELECTRICOS	220,000.00	BIEN	SGOYM	INFORME N° 002-2019-GRLL-GOB/PECH-06.4-ADQ-FGCA
5	9	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE ILUMINACION DE LA IHM	90,000.00	SERVICIO	SGOYM	INFORME N° 002-2019-GRLL-GOB/PECH-06.4-ADQ-FGCA
6	15	ADQUISICION DE PRODUCTO ANTIDESGASTE	145,000.00	BIEN	SGOYM	OFICIO N° 066-2020-GRLL-GOB/PECH-07
7	16	ADQUISICION DE PINTURA EPOXICA	114,000.00	BIEN	SGOYM	OFICIO N° 066-2020-GRLL-GOB/PECH-07
8	17	ADQUISICION DE CONCRETO PRE MEZCLADO Fc : 280 Kg/cm2	185,000.00	BIEN	SGOYM	INFORME N° 002-2019-GRLL-GOB/PECH-06.4-ADQ-FGCA
9	19	SERVICIO DE PINTADO DE ESTRUCTURAS METALICAS	120,000.00	SERVICIO	SGOYM	INFORME N° 002-2019-GRLL-GOB/PECH-06.4-ADQ-FGCA
10	20	SERVICIO DE ENSAYOS NO DESTRUCTIVOS SIFON VIRU NRO 2	120,000.00	SERVICIO	SGOYM	INFORME N° 002-2019-GRLL-GOB/PECH-06.4-ADQ-FGCA
11	22	SERVICIO DE DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL ESTADO DE LA IHM	80,000.00	SERVICIO	SGOYM	INFORME N° 002-2019-GRLL-GOB/PECH-06.4-ADQ-FGCA
12	23	SERVICIO DE ESTUDIO PARA LA MEJORA DE LA PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA MAYOR	100,000.00	SERVICIO	SGOYM	INFORME N° 002-2019-GRLL-GOB/PECH-06.4-ADQ-FGCA
13	24	SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRAULICA 250-270 HP	100,000.00	SERVICIO	SGOYM	INFORME N° 002-2019-GRLL-GOB/PECH-06.4-ADQ-FGCA
14	25	SERVICIO DE CONSULTORIA EN ELABORACION DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS Y NORMAS TECNICAS	90,580.00	SERVICIO	DEE	OFICIO 461-2020-GRLL-GOB/PECH-11
15	30	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA	84,800.00	SERVICIO	DEE	OFICIO 461-2020-GRLL-GOB/PECH-11
16	31	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA TIPO COMBI	91,000.00	SERVICIO	DEE	OFICIO 461-2020-GRLL-GOB/PECH-11
17	33	ADQUISICION DE CAMARA TERMOGRAFICA	52,800.00	BIEN	DEE	OFICIO 461-2020-GRLL-GOB/PECH-11
18	36	ADQUISICION DE LUMINARIAS	117,000.00	BIEN	DEE	OFICIO 461-2020-GRLL-GOB/PECH-11
19	37	ADQUISICION MEDIORES ELECTRICOS	181,757.50	BIEN	DEE	OFICIO 461-2020-GRLL-GOB/PECH-11
20	48	SERVICIO DE LINEA DEDICADA A INTERNET A 8 MB EN CAMPAMENTO SAN JOSE	150,000.00	BIEN	SGOYM	INFORME N° 002-2019-GRLL-GOB/PECH-06.4-ADQ-FGCA
21	50	ADQUISICION DE CAJA METALICA PORTAMEDIDOR DE ENERGIA PARA MEDIDOR	117,000.00	BIEN	DEE	OFICIO 461-2020-GRLL-GOB/PECH-11
		TOTAL DE PROCESOS EXCLUIDOS =====>	4,174,437.50			

ANEXO 02

INCLUSION : PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020

Proc ID	Descripcion	Valor estimado	OBJETO	ESPECIFICA DE GASTO	META	FUENTE FINANCIAMIE NTO	FECHA PROPUESTA	GERENCIA Y/O OFICINA	OBSERVACIONES
	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	80,000.00							
1	SERVICIO DE ESTUDIO DE COORDINACION DE PROTECCION DEL SISTEMA ELECTRICO DEL PECH	80,000.00	SERVICIOS	2.8.8.1.4.3	0005	RDR	OCTUBRE	DEE	OFICIO N° 260-2020-GRLL-GOB/PECH-11
	TOTAL DE PROCESOS A INCLUIR =====>	80,000.00							